



ASUNTO: MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN SEGUNDA

EXPEDIENTE: 10/2024

Suministro de material de oficina para AUCORSA

FECHA: 24 de julio de 2024, 11:0 horas

ASISTENTES

PRESIDENTE

Doña Victoria María Cámara Alcaide, Técnico de Contratación de AUCORSA.

VOCALES

Don Carlos Dorado Aguilera, Responsable del Área de Recursos Humanos (Vocal Jurídico).

Don Juan Manuel García Prior, Trabajador de AUCORSA del Área de Movimiento

Doña Isabel Sánchez Guerrero, Responsable del Área de Administración de AUCORSA (Vocal Intervención).

SECRETARIA

Doña Isabel Ortega Rodríguez, Suplente Jefa de Negociado de Dirección de AUCORSA.

ORDEN DEL DÍA

- 1ª. Subsanación del sobre único
- 2ª. Valoración de los criterios cuantificables automáticamente
- 3ª. Propuesta de adjudicación

COMENTARIOS Y DECISIONES

Siendo las 11:00 horas del día 24 de julio de 2024, se reúnen los anteriormente citados para evaluar los siguientes puntos del orden del día, correspondiente al procedimiento de adjudicación (Exp. núm. 10/2024) para la contratación del “Suministro de material de oficina para AUCORSA”, de conformidad con el procedimiento abierto simplificado, en la modalidad recogida en el artículo 159.6 de la LCSP):

1º.- Subsanación del sobre único

La mesa de contratación en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, tras la comprobación de las ofertas realizadas por los distintos licitadores, observó errores subsanables en las ofertas presentadas por los varios licitadores.



El día 18 de julio de 2024, a las 14:08 horas, se realizaron las comunicaciones para la subsanación de la documentación aportada por HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.; HIGIOFI, S.L.; LUCAS ROJAS, S.L. y OFFIMAX SUR, S.L., recibándose las siguientes respuestas:

- HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.: 18/07/2024; 17:38 horas
 - “Catálogo”: presenta documento con el enlace al catálogo.
- LUCAS ROJAS, S.L.: 22/07/2024; 07:56 horas
 - “Protección de datos”: Presenta anexo VI, debidamente cumplimentado.

HIGIOFI, S.L. y OFFIMAX SUR, S.L., no presentan subsanación de la documentación referida.

Así mismo, se detecta que la oferta presentada por HIGIOFI, S.L. supera en más de tres referencias el precio unitario establecido, debiendo quedar excluido, conforme a lo establecido en la cláusula 8.3.A) del PCAP:

“En el caso de que el número de artículos que sobrepasen los precios máximos unitarios establecidos sean superior a 3, supondrá le exclusión del licitador.”

La mesa de contratación decide por unanimidad lo siguiente:

Primero.- ADMITIR a HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. y LUCAS ROJAS, S.L., por subsanar correctamente los documentos requeridos.

Segundo.- EXCLUIR a OFFIMAX SUR, S.L. por no presentar respuesta y, por tanto, no subsanar la documentación requerida.

Tercero.- EXCLUIR a HIGIOFI, S.L. por no presentar respuesta y, por tanto, no subsanar la documentación requerida, así como por sobrepasar el precio máximo unitario establecido, en más de 3 artículos.

2º.- Valoración de los criterios cuantificables automáticamente

Se procede a la valoración de las propuestas de los licitadores admitidos en la presente licitación.

“La oferta se evaluará exclusivamente conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, conforme al apartado c) del artículo 159.6 de la LCSP. Los criterios de adjudicación sumarán un total de 100 puntos, y estarán compuestos por los siguientes criterios:

- *Oferta económica.....70 puntos.*



- Oferta técnica.....20 puntos.
- Aspectos sociales y medioambientales.....10 puntos.

A) CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos).

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO=70 \times (MO / OL)$$

Siendo:

PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

La oferta económica deberá detallar cada uno de los costes unitarios de los distintos suministros solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Pliego Técnico. **Los precios ofertados deberán indicarse con un máximo de dos decimales**, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número.

Así mismo, en el caso de que por error en el precio ofertado de algún artículo este sea superior al precio máximo por artículo, se tendrá en cuenta el precio máximo por artículo establecido en el Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador. En el caso de que el número de artículos que sobrepasen los precios máximos unitarios establecidos sean superior a 3, supondrá le exclusión del licitador.

Será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en PPT del PCAP, debiendo realizar la oferta a la totalidad de los artículos solicitados.

En el precio del suministro se entenderá incluido cualquier gasto en el que se incurra por su ejecución, y en todo caso, el coste del envío y suministro de dicho material.

Para la comparación de ofertas, se atenderá al sumatorio de la cuantía resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados y las unidades estimadas de entrega de cada uno de los artículos que componen la oferta económica. En ningún caso, la oferta económica del licitador podrá sobrepasar el presupuesto base de licitación.



B) CRITERIO Nº2: MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA (hasta 15 puntos).

En la oferta técnica se deberá indicar de forma detallada la mejora en el plazo de entrega de los pedidos, otorgándose la puntuación en función de dicho plazo conforme a la siguiente tabla:

Mejora del plazo de entrega	Puntos
Entrega al día siguiente de la fecha de formulación del pedido	15
Entrega en el plazo de dos a tres días hábiles siguientes a la fecha de formulación del pedido	10
Entrega en el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la fecha de formulación del pedido	5
Entrega en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de formulación del pedido	0

No se considerarán hábiles los sábados, domingos y festivos nacionales, autonómicos o locales aplicables al municipio de Córdoba.

El plazo mejorado será el que se tenga en cuenta de cara a la imposición de penalidades en caso de incumplimiento del plazo máximo de entrega.

No se admitirán proposiciones por fracciones de horas, solo por días completos dentro de la franja horaria establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas

En caso de que no haya mejora del plazo de entrega **se considerará el previsto en el PPT antes indicado**, y se le otorgarán cero puntos en este criterio.

C) CRITERIO Nº3: MEJORA EN EL PRECIO DE PEDIDO MÍNIMO (hasta 5 puntos).

En la oferta técnica se deberá indicar de forma detallada la mejora realizada en el precio de pedido mínimo para el envío del suministro, que será valorado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PM=5 \times (MO / OL)$$

Siendo:

PM: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

En caso de no realizarse mejora en el precio de pedido mínimo, la puntuación a otorgar en el presente criterio será cero puntos.



CRITERIO N°4: ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES (hasta 10 puntos).

En este criterio se valorará que el licitador tenga incorporada en su plantilla, personal con diversidad funcional y/o la implantación de un sistema de gestión de calidad y de gestión ambiental certificado.

Aspectos sociales y medioambientales	Puntos
Disponer de trabajadores en plantilla con diversidad funcional	5
Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad y/o de Gestión Ambiental implantado y Certificado	5

- a) Trabajadores en plantilla con diversidad funcional, en porcentaje superior al exigido por la normativa. **De 0 a 5 puntos.**

Respecto al criterio de disponer en plantilla de trabajadores con diversidad funcional, sólo se computarán los trabajadores con estas características debidamente reconocidos y que sobrepasen los mínimos legales marcados, no siendo por tanto computables el número mínimo exigido por norma de rango legal o reglamentario.

- b) Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad, de Gestión Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo, implantado y certificado. **De 0 a 5 puntos.**

En este criterio se valorará que el licitador tenga implantado y certificado un sistema de gestión de calidad (ISO 9001) y/o de gestión ambiental (ISO 14001), o equivalentes.

SISTEMAS IMPLANTADOS Y CERTIFICADOS	Puntos
Sistema de Gestión de Calidad implantado y Certificado	2,5
Sistema de Gestión Ambiental implantado y certificado	2,5

Dichos sistemas para su valoración deberán ser aportados y en los mismos deberá indicarse su fecha de vigencia, que deberá estar vigente, a menos, a fin de plazo de presentación de ofertas.

El día 18 de julio de 2024, a las 14:15 horas se solicitó acreditación del número de trabajadores con diversidad funcional superior al exigido por la normativa, así como los certificados acreditativos de los sistemas implantados y certificados, concediéndose un plazo de 3 días hábiles, para aportar la documentación acreditativa a los siguientes licitadores:

- VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L.:



- Documentación acreditativa del número de trabajadores con diversidad funcional superior al exigido por la normativa.
 - Documentación acreditativa de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental implantados y Certificados, debiendo estar vigentes, a menos, a fin de plazo de presentación de ofertas.
- LUCAS ROJAS, S.L.:
- Documentación acreditativa de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental implantados y Certificados, debiendo estar vigentes, a menos, a fin de plazo de presentación de ofertas.
- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:
- Documentación acreditativa de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental implantados y Certificados, debiendo estar vigentes, a menos, a fin de plazo de presentación de ofertas.
- PEDREGOSA, S.L.
- Documentación acreditativa de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental implantados y Certificados, debiendo estar vigentes, a menos, a fin de plazo de presentación de ofertas.

Respecto a los mismos se han recibido las siguientes respuestas:

- VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L.:
- TC2 Relación Nominal de Trabajadores
 - Certificado positivo de la seguridad social
 - Declaración responsable del número de trabajadores con discapacidad
 - Certificado ISO 9001
 - Certificado ISO 14001

Se comprueba que los Certificados ISO 9001 y 14001 presentados por Vistalegre Solutions, S.L. están en vigor, pudiendo valorarse dicho criterio conforme a los mismos, al estar debidamente acreditados.



Por el contrario, la disposición de trabajadores en plantilla con diversidad funcional, en porcentaje superior al exigido por la normativa, no queda debidamente acreditada y, por tanto, no puede puntuarse la misma. No puede comprobarse fehacientemente el cumplimiento de dicho criterio al no arrojar los documentos aportados información sobre las personas con discapacidad contratadas. El RNT no indica datos sobre discapacidad, al igual que tampoco lo hace el certificado positivo de no tener deudas en la seguridad social. La declaración responsable no acredita que se tengan trabajadores con discapacidad por encima de lo establecido en la normativa, al no tratarse de documento oficial acreditativo.

- LUCAS ROJAS, S.L.:
 - Certificado ISO 9001
 - Certificado ISO 14001

Se comprueba que los Certificados ISO 9001 y 14001 presentados por Lucas Rojas, S.L., están en vigor, pudiendo valorarse dicho criterio conforme a los mismos, al estar debidamente acreditados.

- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:
 - Tarjeta de discapacidad del trabajador con diversidad funcional
 - Certificado ISO 9001
 - Certificado ISO 14001

Se comprueba que los Certificados ISO 9001 y 14001 presentados por Páez Soluciones Integrales, S.L., están en vigor, pudiendo valorarse dicho criterio conforme a los mismos, al estar debidamente acreditados.

La aportación de la tarjeta de discapacidad del trabajador con diversidad funcional, no es valorable, al no haber sido requerida su subsanación. La tarjeta de discapacidad no acredita que el trabajador se encuentre efectivamente trabajando en dicha empresa, al no aportarse ningún otro documento acreditativo junto a la misma. Así mismo, en el Anexo IV ofertado por el licitador, se indica que cuenta con cero trabajadores con diversidad funcional superior a lo establecido por la normativa, y por tanto, de ningún modo podría ser valorado porque modificaría la oferta realizada.



El licitador PEDREGOSA, S.L. no ha presentado respuesta al requerimiento realizado, y por tanto, no pueden valorarse los criterios referidos, por falta de acreditación.

Se han rectificado los importes totales de los licitadores PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.; HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.; PEDREGOSA, S.L. y RECUTON I, S.L., Tras la comprobación de las ofertas presentadas por los licitadores, conforme a los precios unitarios ofertados.

Las ofertas presentadas por los licitadores, una vez rectificadas los importes de la oferta económica y revisada la aportación de documentación justificativa de la oferta técnica por la mesa de contratación, han sido valoradas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 8.3 del PCAP. Las puntuaciones conseguidas por los licitadores admitidos son las siguientes:

	Max pts	FOLDER	LUCAS ROJAS	VISTALEGRE	PAEZ	HNOS IZDO	PEDREGOSA	RECUTON
Economica	70	6.438,44 € 69,29 pt.	6.572,44 € 67,87 pt.	6.810,20 € 65,50 pt.	6.372,81 € 70,00 pt.	6.685,63 € 66,72 pt.	8.340,64 € 53,48 pt.	7.168,25 € 62,23 pt.
Mejora del plazo	15	1 día 15,00 pt.	2 días 10,00 pt.	2 días 10,00 pt.				
Mejora pedido mínimo	5	0,01 € 5,00 pt.	0,01 € 5,00 pt.	18,00 € 0,00 pt.	NO 0,00 pt.	NO 0,00 pt.	40,00 € 0,00 pt.	50,00 € 0,00 pt.
Diversidad funcional	5	NO 0,00 pt.						
Calidad ambiental	5	NO 0,00 pt.	SI 5,00 pt.	SI 5,00 pt.	SI 5,00 pt.	NO 0,00 pt.	NO 0,00 pt.	NO 0,00 pt.
PUNTUACIÓN TOTAL		89,29 pt.	92,87 pt.	85,50 pt.	90,00 pt.	81,72 pt.	63,48 pt.	72,23 pt.

3º.- Propuesta de adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- 1º.-LUCAS ROJAS, S.L.: 92,87 PUNTOS**
- 2º.-PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.: 90,00 PUNTOS**
- 3º.-FOLDER PAPELERIAS, S.A.: 89,29 PUNTOS**
- 4º.-VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L.: 85,50 puntos**
- 5º.-HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.: 81,72 PUNTOS**
- 6º.-RECUTON I, S.L.: 72,23 PUNTOS**
- 7º.-PEDREGOSA, S.L.: 63,48 PUNTOS**

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

ÚNICO. - PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “*suministro de material de oficina para AUCORSA*” (expediente número 10/2024) en favor de “**LUCAS**”



ROJAS, S.L.”, por ser la mejor oferta calidad precio entre las ofertas admitidas en el procedimiento. El importe de adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 6.4 del PCAP, será de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO EUROS (11.179,74€)**, IVA excluido, más un importe de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.347,75€)** en concepto de IVA, siendo el importe total de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.527,49€)**, IVA incluido, IVA incluido, y que se corresponde con el importe de licitación.

El precio de adjudicación comprende la duración del contrato de **un año**.

El precio del contrato será el importe de licitación, y se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, conforme al artículo 102 LCSP. El precio del contrato se formulará en términos de precios unitarios.

Siendo las 11:38 horas del día arriba indicado, y en prueba de conformidad, firman el Presidente y la Secretaria de la mesa de contratación, enviando copia del acta a los demás asistentes. Conforme a lo establecido en el PCAP, se entenderá que los demás miembros de la mesa están conformes con la misma, si en el término de 5 días hábiles desde su envío no se pronuncian en contrario.

Fdo. Victoria María Camara Alcaide
Presidenta

Fdo. Isabel Ortega Rodríguez
Secretaria